REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 01198.-

Oficina Adquisiciones

AARB/FMGR/MARR/MAPP/jam.

SANTA CRUZ, 11 de Mayo del 2021.-

VISTOS:

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-

3.- Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum Nº 121, del 30/04/2021, del Director de Obras Municipales.-

- 2.- Cotización del Proveedor Juan E. Catalán Cea, Rut Nº 14.262.924-0, por la suma de \$ 357.000, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0727, de fecha 30/04/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-

5.-.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Adquisición.-

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 5 Tinetas de esmalte al agua, para el repintado de muros con rayados y propaganda no autorizada dentro de la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto Nº 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor JUAN EDUARDO CATALÁN CEA, Rut Nº 14.262.924-0, por la suma de \$ 357.000, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE (S)

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)